

DE LA SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL SISTEMA DE PENSIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

**SENADOR MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

P r e s e n t e.

La que suscribe, **MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS** Senadora de la República a la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo en relación al *Sistema de Pensiones en las entidades federativas* al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El establecimiento de los sistemas públicos de pensiones es algo que no solo se relaciona con el ingreso de los trabajadores y sus familias, sino también con el ingreso y el gasto tanto del Gobierno Federal como de las entidades federativas. Son las pensiones la garantía social de los trabajadores para una vejez digna, de ahí que sea un tema de alta prioridad.

En la actualidad las entidades federativas presentan problemas en sus sistemas encargados de las pensiones de sus trabajadores, en diferente grado, debido a que prácticamente se encuentran basados en aportaciones mínimas por parte de los empleados, además de que tienen un alto número de ellos en edad de retirarse y jubilarse.

De acuerdo con datos del *Instituto Mexicano para la Competitividad*, estados como **Baja California Sur, Hidalgo, Quintana Roo, Distrito Federal y Nayarit hasta 1994** son pensionados a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). De manera particular, los recursos que destinan las entidades federativas en el rubro de **pensiones son insuficientes**, de hecho representan su principal pasivo y la mayoría de estas no cuenta con un fondo de reserva.

Por otro lado, los ingresos propios de los estados son bajos, pues la mayoría dependen de las aportaciones y participaciones que reciben de la Federación, lo que conlleva que estos recursos sean destinados primordialmente a cubrir los gastos en educación, salud y seguridad pública, dejando un reducido margen de financiamiento para cubrir el costo de las pensiones, que inevitablemente comprometerá sus presupuestos en los próximos años.

Las pensiones y jubilaciones de los trabajadores en las entidades federativas representan un riesgo diferente, pero la mayoría muestra la necesidad de transformar estos organismos, pues se trata de sistemas fondeados por las contribuciones de sus trabajadores o por gasto corriente del propio gobierno, siendo este el más riesgoso de todos; por ejemplo entidades federativas como **Morelos, Colima y Querétaro**, son estados que aportan la totalidad de los recursos para el fondeo de sus pensiones, situación que representa un importante gasto corriente para estas entidades.

A pesar de la aportación que realizan las entidades federativas, estos recursos no son suficientes para cubrir los pasivos, lo que puede representar un déficit de 1.3 billones de pesos, como se puede observar a continuación:

Entidad Federativa	Sistema de Seguridad	Personal Asegurado	Déficit (millones de pesos 2009)
Aguascalientes	ISSSSPEA, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.	Burocracia y Magisterio	3,253.8
Baja California	ISSSECALI, Instituto de Seguridad Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.	Burocracia y Magisterio	132,047.5
Baja California Sur	ISSSTE	Burocracia	
Campeche	ISSSTECAM, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Campeche.	Burocracia y Magisterio	17,067.5
Chiapas	ISSTECH, Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.	Burocracia y Magisterio	16,601.7
Chihuahua	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	Burocracia	46,433.1
Coahuila	Instituto de Pensiones para los Trabajadores del Estado del Coahuila/ Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	Burocracia y Magisterio	13,109.5
Colima	Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Colima.	Burocracia y Magisterio	11,884.2
Distrito Federal	CAPTRALIR, Caja de Previsión para los trabajadores de Lista de Raya/ CAPREPOL, Caja de Previsión de la Policía Preventiva/ CAPREPA. Caja de Previsión de la Policía Auxiliar / ISSSTE.	Trabajadores de Lista de Raya/ Policía Preventiva/ Policía Auxiliar/ Burocracia	123,225.8
Durango	DPED, Dirección de Pensiones del Estado de Durango.	Burocracia y Magisterio	6,757.1

Estado de México	ISSSEMYM, Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de México y Municipios.	Burocracia	232,106.9
Guanajuato	ISSEG, Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.	Burocracia	19,914.6
Guerrero	ISSSPEG, Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.	Burocracia y Magisterio	20,416.7
Hidalgo	ISSSTE	Burocracia y Magisterio	4,863.9
Jalisco	Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco.	Burocracia	126,727.9
Michoacán	DPCEM. Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.	Burocracia y Magisterio	15,875.1
Morelos	Gobierno Estatal	Burocracia	
Nayarit	Fondo de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.	Burocracia	14,312.5
Nuevo León	ISSSTELON, Instituto de Seguridad de Servicios Sociales.	Burocracia	111,108.2
Oaxaca	OPE, Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.	Burocracia	29,145.1
Puebla	ISSSTEP, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.	Burocracia y Magisterio	57,915.3
Querétaro	Gobierno Estatal	Burocracia	156.5
Quintana Roo	ISSSTE	Burocracia	
San Luis Potosí	Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí.	Burocracia y Magisterio	72,502.1
Sinaloa	Instituto de Pensiones / ISSSTESIN, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sinaloa.	Burocracia y Magisterio	19,918.8

Sonora	ISSSTESON, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora.	Burocracia y Magisterio	19,825.7
Tabasco	ISSET Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Burocracia	29,644.2
Tamaulipas	UPYSSET, Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.	Burocracia	70,618.9
Tlaxcala	PCET, Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala.	Burocracia	50.2
Veracruz	IPE, Instituto de Pensiones del Estado.	Burocracia	124,680.8
Yucatán	ISSSTEY, Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	Burocracia	10,471.5
Zacatecas	ISSSTEZAC, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas.	Burocracia y Magisterio	28,082.4
Fuente: Auditoría Superior de la Federación, Fitch Rating y Standard and Poor's			

No obstante, aunque algunas entidades federativas han logrado implementar reformas en su sistema de pensiones, tenemos que sólo once habían realizado al 2009 diversas reformas en su legislación con la finalidad de matizar sus pasivos, a través de diversos mecanismos integrados, como se muestra en la tabla siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	SISTEMA ACTUAL
Aguascalientes	Sistema Mixto
Coahuila	Sistema Mixto
Estado de México	Sistema Mixto
Nuevo León	Sistema de Cuentas Individuales
Guanajuato	Sistema de Beneficio Definido
Veracruz	Sistema de Beneficio Definido
Hidalgo	Sistema Mixto
Sonora	Sistema de Beneficio Definido
Durango	Sistema Mixto
Campeche	Sistema de Beneficio Definido
Sinaloa	Sistema de Cuentas Individuales (para el personal burócrata)

Fuente: Fitch Ratings, Standard and Poor's y aregional.com

Así, entidades federativas que no han realizado los cambios necesarios en sus sistemas de pensiones, pueden llegar a erogar hasta un 60% de su gasto total para cubrir el pago de pensiones, por lo que de no realizarse reformas necesarias en las legislaciones locales, las entidades federativas corren el riesgo de que en un corto plazo no puedan fondear estos pasivos.

Aunado a ello, nos causa preocupación el grave endeudamiento que tienen las entidades federativas, constituyéndose en uno de los mayores retos cercanos para las finanzas públicas estatales, debido al desmedido crecimiento de su déficit. De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Hacienda, tan solo en materia de pensiones representan en promedio **el 92.6% de los ingresos totales**, cifra superior al **16.3% del nivel medio de su deuda**, por lo que es necesario emprender acciones inmediatas.

Diversos sectores como la autoridad hacendaria, empresarios, instituciones y académicos, han venido dando cuenta a través de diversos estudios sobre la urgencia de hacer una revisión a los sistemas de pensiones en general, con la finalidad de evitar un colapso en las finanzas públicas que podría ocasionar que en un corto plazo, los trabajadores no contaran con una pensión adecuada debido al déficit presupuestario que se podría presentar tanto a nivel Federal como estatal.

En este orden de ideas, la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), a través de su Comisión de Seguridad Social y Pensiones ha propuesto dentro de su agenda temática vigente, aprobada el pasado 19 de mayo de 2006, emprender en materia de pensiones las siguientes acciones:

- a) Asumir la reforma a la seguridad social como una **política de Estado**.
- b) Realizar una **reforma** que busque **detener el alarmante crecimiento de los pasivos jubilatorios y pensionarios**.
- c) Procurar la comunicación y colaboración entre los diferentes sistemas de seguridad social que existen en el país, que logre **la portabilidad de los beneficios pensionarios** para que los trabajadores no pierdan sus derechos adquiridos al cambiar de sistema.
- d) Constituir en el mediano plazo una **instancia de evaluación y seguimiento**.
- e) Estudiar las alternativas que permitan **incrementar la cobertura de los esquemas de seguridad social**, así como los mecanismos pertinentes para **costear con responsabilidad fiscal**.
- f) Lograr **mayores recursos para el saneamiento de los sistemas estatales de pensiones**.

El Congreso de la Unión, los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias deben sumarse y tomar nota de estos planteamientos para que en el ámbito de sus atribuciones, se realicen los consensos necesarios y las modificaciones de fondo que permitan dar paso a un sistema de pensiones sostenible, autofinanciable y transparente.

En virtud de lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosa del poder público y el ámbito competencial de los Estados establecido en el artículo 116 primer párrafo de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta a los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que incorporen en su agenda legislativa, el análisis y revisión de sus sistemas de pensionarios estatales, con la finalidad de evitar una crisis financiera en sus haciendas públicas estatales, así como valorar la viabilidad del establecimiento de un nuevo esquema en el sistemas de pensiones estatales, sustentable para las futuras generaciones.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosa de la Soberanía de cada entidad federativa, exhorta a los gobernadores de los estados, para que en la próxima reunión de trabajo de la Conferencia Nacional de Gobernadores, se valore la inclusión en su agenda de trabajo, del análisis y revisión de los sistemas de pensiones estatales, con la finalidad de dar cumplimiento a los contenidos de su agenda temática vigente, propuesta por la Comisión de Seguridad Social y Pensiones para el saneamiento financiero en sus sistemas de pensiones estatales.

ATENTAMENTE

SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS